

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante.

Por medio del presente se hace público: que el día 15 de mayo próximo a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas especialmente hipotecadas en el procedimiento del artículo 295/80, promovido por la Caja de Ahorros provincial de Alicante, contra doña Juana Segura Merdos y don José Belda Lozano, cuyas fincas se subastarán por lotes separados, siendo las siguientes:

1.ª En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, una bodega y un corralito contiguo a la misma, teniendo aquella su fachada orientada a Poniente, con una superficie de veinte metros cincuenta centímetros de frontera y dieciocho metros setenta centímetros de fondo. Linda: Al Sur, con corral llamado de «Chola» adjudicado a don Luis; al Saliente, con los ensanches de la era; al Poniente, con egidos de la misma bodega, y al Norte, con los mismos egidos y camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.327, libro 572, folio 174, finca número 8.154 inscripción primera, sección 2.ª

Su precio de subasta es de 410.800 pesetas.

2.ª Mitad proindivisa en los anejos de esta casa consistentes en seis décimas partes y una cuarentava partes de las eras de las «Casas de Arriba»; en siete octavas y dos treinta y dos avas partes de la cisterna; en una mitad aproximada de la balsa enclavada en los ensanches de las «Casas de Arriba» y en cuatro vigésimas partes de ocho duodécimas más una cuarentava parte del aljibe del «Malcón de la Solana».

Inscripción: Al tomo 870 libro 397, folio 153, finca 801, inscripción segunda, sección segunda.

Valorada en 32.930 pesetas.

3.ª En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del «Plantared», de veintitrés áreas y cuarenta y tres centiáreas, igual a una suerte y una octava de tierra con olivos y almendros. Linda: Al Saliente, el siguiente trozo: Mediodía, finca de Antonio Quiles Vicente y Poniente y Norte, montes de la ciudad de Jumilla. Anejo a este lote es un trozo de monte de siete áreas cincuenta centiáreas, lindante al Saliente, con el lote siguiente; Sur, el dicho del «Plantared» y al Norte, los dichos montes comunales.

Inscripción: Tomo 1.327, folio 177, libro 572, finca 8.155, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en 65.860 pesetas.

4.ª En término de Jumilla y partido de La Alberquilla un trozo llamado «Malcón de Arriba», de una hectárea trece áreas y sesenta y cinco centiáreas, o un jornal, tres suertes y un cuarto octavo de tierra blanca. Lindante: Saliente, ver-

tiende para el aljibe y camino de servidumbre; Mediodía, finca de Evaristo Quiles Albert; Poniente, Antonio Quiles Vicente y lote anterior, y Norte, Miguel Palencia Cascales y montes comunales.

Inscripción: Al Tomo 1.327, libro 572, folio 179, finca 8.156, inscripción primera, sección segunda.

Valorada para esta primera subasta en 474.000 pesetas.

5.ª En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, otro trozo entre la vertiente y el camino, al Saliente del «Malcón de Arriba», o trozo anterior, de quince áreas sesenta y dos centiáreas, igual a una suerte de jornal de tierra de almendros. Linda: Al Saliente, la vertiente del aljibe; al Mediodía y Poniente, camino de servidumbre y al Norte, dichos montes comunales.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 181, finca 8.157, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en esta primera subasta en 103.780 pesetas.

6.ª En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Entre la vertiente y la casa del camino» de cincuenta y ocho áreas doce centiáreas, igual a un jornal de tierra con almendros. Linda: Por Saliente, al siguiente trozo y ensanches de la bodega; Mediodía, camino de servidumbre; Poniente, vertiente para el aljibe del trozo anterior y Norte, dichos montes comunales.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 183, finca 8.158, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en esta primera subasta en 142.700 pesetas.

7.ª En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Cuevas del Romero», de treinta y cinco áreas sesenta y dos centiáreas o dos suertes y dos cuartas de octavo de tierra blanca. Linda: Al Norte y Saliente, montes comunales; Mediodía, estos mismos montes y ensanches de la era de esta herencia y Poniente, el trozo de la finca sexta y dichos montes comunales.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 185, finca 8.159, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en 85.980 pesetas.

8.ª En término de Jumilla, partido de La Alberquilla, mitad proindivisa con otra mitad adjudicada al heredero don Luis, del trozo llamado de «La Era» y sus ensanches, que contiene la era y ensanches de la misma, con una superficie total de doce áreas y ochenta y una centiáreas, igual a un celemin y dos cuartillos. Linda: Por Saliente, herederos de Pía Vicente; Mediodía, dichos herederos y de Francisco Albert Blanes; Poniente, la casa y bodega de esta herencia y Norte, el trozo anterior.

Inscripción: Al tomo 870, libro 397, folio 153, finca 801, inscripción segunda, sección segunda.

Valorada en 65.860 pesetas, digo, en 32.930 pesetas.

9.ª En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado «Egidos de Abajo», digo, «Egidos debajo del corral», de diecinueve áreas y treinta y siete centiáreas igual a una suerte y dos cuartos de octavo de tierra con almendros e higueras. Linda: Al Saliente, finca de Antonio Quiles; Mediodía, camino de la casa de la Pía; Poniente, camino para

la casa de esta hacienda, que en parte, lo separa del trozo siguiente y Norte, Francisco Albert Blanes y herederos de Pía Vicente. En dicha cabida está incluido lo que ocupa el corral.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 187, finca 8.160, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en 65.860 pesetas.

10. En dicho término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado de la «Egidos frente a la casa», de siete áreas ochenta y una centiáreas, igual a un octavo de jornal con higueras. Linda: Por Saliente, camino para la casa que lo divide del trozo anterior; Mediodía, camino para Pinoso; Poniente, camino de servidumbre y Norte, ensanche de la casa.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 189, finca 8.161, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en 32.930 pesetas.

11. En término de Jumilla y partido de La Alberquilla, parte del trozo entre la vertiente y el camino, al Poniente de la casa; de dieciocho áreas y doce centiáreas, igual a una suerte y un octavo de tierra con higueras. Linda: Al Norte, y al Saliente, camino de servidumbre; Mediodía, la otra parte de este trozo adjudicado al heredero don Luis y Poniente, la vertiente para el aljibe.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 191, finca 8.162, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en 32.930 pesetas.

12. En los repetido término de Jumilla y partido de La Alberquilla, trozo llamado del «Toscar», en forma de una faja prolongada, de Saliente a Poniente, de una hectárea diecisiete áreas cincuenta y ocho centiáreas, igual a dos jornales de tierra con vna. Linda: Al Saliente, herederos de Antonio Maestre; Mediodía y Poniente, de doña Nicomedes Toda Tortosa y Norte, de don Antonio Pratts Cañizares.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572 de Jumilla, folio 193, finca 8.163, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en 171.640 pesetas.

13. En los mismos términos y partido, otro trozo llamado «Pieza de Malacara», en forma de martillo, de treinta y seis áreas ochenta y siete centiáreas, igual a dos suertes y un octavo de tierra blanca. Linda: Por Saliente, finca de Juan Payá Quiles y de herederos de Leonardo Collado; Mediodía, de Miguel Palencia Cascales; Poniente, de doña Nicomedes Toda Tortosa y Norte, dichos herederos de Leonardo Collado.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 201, finca 8.167, inscripción primera, sección segunda.

Valorada en 474.000 pesetas.

14. En los repetidos término y partido, mitad indivisa del trozo llamado «La Atalaya», de una hectárea cuarenta y siete áreas cinco centiáreas igual a dos jornales y dos suertes de tierra con olivos. Linda: Al Norte y Saliente, finca de doña Nicomedes Toda Tortosa; al Sur, montes comunales de Jumilla, y al Poniente, la otra mitad adjudicada al heredero de don Luis.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572, folio 203, finca 8.168, inscripción 2.ª, sección segunda.

Valorada en 280.410 pesetas.

15. En los mismos término y partido de La Alberquilla, parte dividida del trozo

llamado «Malecón de la Solana» de cincuenta y nueve áreas ochenta y cuatro centiáreas, igual a seis celamines y tres cuartillos de tierra con olivos. Linda. Al Saliente, montes comunales de Jumilla; Mediodía, dichos montes y finca de Miguel Palencia; Poniente, camino de servidumbre y Norte, de Francisco Albert Balenes.

Inscripción: Al tomo 1.327, libro 572 folio 205, finca 8.189, inscripción segunda, sección segunda.

Valorada en 142.700 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de la respectiva finca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de valoración de cada finca.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Alicante a 4 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, Luis Paricio Dobón. El Secretario judicial.—4.568-E.

BAENA

Don Ramón Gómez Ruiz, Juez de Primera Instancia de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que a instancia de doña Felisa Cañete Molina se tramita en este Juzgado expediente para la declaración de fallecimiento del esposo de la misma don Juan Zoilo Mansilla López, hijo de Francisco y de Antonia, natural y vecino que fue de Luque, que falleció la madrugada del 20 de septiembre de 1936 al ser fusilado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Baena a 12 de marzo de 1981.—El Juez, Ramón Gómez Ruiz.—El Secretario.—4.577-E. 1.ª 3-4-1981

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 340/77-R promovidos por «Banco de Progreso, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Juan Bernardo Fernández Corbera, y por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración de los bienes embargados en su día al demandado, señalándose para la misma el próximo día 12 de mayo y hora de las once de la mañana, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyos bienes objeto de subasta, precio de los mismos y condiciones generales, serán exactamente iguales que los que se señalaron en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 de enero de 1981, número 9.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Antonio Perea Vallano. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—1.339-3.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 909 de 1980-R, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall contra don Luis Esquius Colomé, en reclamación de 8.174.689, 22 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con rebaja del 25 por 100 de las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo a las once horas.

Fincas objeto de subasta

1.ª Una extensión de terreno edificable, que comprende el solar número 9 de plano de urbanización de la finca de que se segrega, situada en esta ciudad, barriada de Sans, con frente al pasaje de Alberto Piñol, en el que corresponde el número 13, de superficie 112 metros 70 decímetros cuadrados, equivalentes a 2.983 palmos 17 centímetros. Lindante: Por el frente, Este, con el pasaje de Alberto Piñol, en una línea de 7 metros; por la derecha, entrando, Norte, en una línea de 16.20 metros, con el solar que se describirá a continuación y que le corresponde el número 15, en dicho pasaje, por el fondo o detrás, Oeste, con propiedad de Ignacio Piño, y por la izquierda, Sur, con terreno de la misma procedencia, estableciendo a doña Buenaventura Martí y doña Dolores Villa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad (antes Occidental) en el tomo 1.330, libro 252 de Sans, folio 64, finca 8.314, inscripción quinta.

2.ª Porción de terreno edificable sita en la barriada de Sans con frente al pasaje llamado Alberto Piñol, sin número de esa ciudad, y de superficie 114 metros 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.020 palmos 22 decímetros cuadrados. Lindante, por delante, o sea al Este, con línea de siete metros con el referido Pasaje, a la derecha, entrando; Norte, donde mide 16 metros 40 decímetros, con terrenos de igual procedencia,

a la izquierda Mediodía, donde mide 16,20 metros con terrenos de la misma procedencia y fondo, detrás Oeste, con Ignacio Piñol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.283, hoy 863, libro 234 de Sans, folio 171, finca 5.970, inscripción quinta.

Las anteriores fincas han sido tasadas cada una de ellas a los efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario, Luis Valentín Fernández Velasco.—1.357-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 16-M de 1979, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Eusebio Sans Coll, en nombre y representación del «Banco Conda, Sociedad Anónima», contra doña Marina Llop Vilanova, domiciliada actualmente en Madrid, calle Alberto Alcocer, 49, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de los bienes que luego se expresarán; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 18 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta Provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y si hubiere alguna admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Urbana.—Porción de terreno edificable, sito en término municipal de la Ametlla del Vallés, de procedencia de la heredad Can Areny o Manso Areny, de superficie dos mil ciento quince metros cuadrados, equivalentes a cincuenta y cinco mil novecientos setenta y siete palmos, con setenta décimas de palmo, asimismo, cuadrados; lindante: al Norte, con calle sin nombre; al Sur, con terreno de Francisco Santomá; al Este, también con calle sin nombre, y al Oeste, con terreno de los consortes señores Castellet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 789, libro 18 de la Sección La Ametlla, folio 227, finca 1.811, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en la suma de pesetas 4.450.000, que es el tipo de subasta.

Asimismo, se hace constar, que los títulos de propiedad de las fincas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 9 de marzo de 1981.—El Secretario, Juan Mariné.—1.340-3.

Don Juan Poch Serrats, Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en auto de juicio ejecutivo número 621/78-P, seguidos en este Juzgado a instancia de «Bañ Española, S. A.», contra don Angel López de Pablo, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y en tres lotes diferentes, los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente, en el precio que luego se dirá para cada lote, con rebaja del 25 por 100 respecto a la primera subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de mayo, a las once horas, y se regirá por las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores, que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Primer lote: Trescientas ochenta y dos mil quinientas pesetas.

1.ª Dedicada a pastos para ganado, al sitio de «Adelfilla», con una superficie de 17 fanegas, cuya equivalencia es de 10 hectáreas 94 áreas 80 centiáreas. Linda: Por el Este, con el sesmo de la dehesa de los Pinos; al Sur, con don Francisco González; al Oeste, con el camino de Puebla del Prior, y al Norte, con doña Flores del Solar.

Esta inscrita en el folio 36, tomo 45, libro 4 de Hornachos, con el número 227.

Segundo lote: Quinientas diecisiete mil quinientas pesetas.

2.ª Dedicada igualmente a pastos, al sitio de «Adelfilla» o «Adelfita», con una superficie de 23 fanegas, equivalente a 14 hectáreas 81 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el Este, con el sesmo de Buzalén; por el Sur, con don Rafael Ramirez de Castañeda; por el Oeste, con el camino de Puebla del Prior, y por el Norte, con don Pedro Durán Caballero.

Esta inscrita en el libro 35 de Hornachos con el número 415; igual que la anterior, en el Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Tercer lote: Ciento cuarenta mil seiscientos veinticinco pesetas.

3.ª Dedicada a huerta, al sitio de «Valle de los Moros», con una superficie de una fanega y seis centeninos, equivalentes a 96 áreas 60 centiáreas. Linda: Por el Este, con don Alonso Muñoz; al Sur, con las traseras de un molino que fue de doña Isabel de Castañeda; al Oeste, con una huerta de doña María del Carmen

Vicueté, y al Norte, con don Santiago Ramírez.

Está inscrita en el folio 26, tomo 524, libro 43 de Hornachos, con el número 3.182, en Registro de la Propiedad de Almendralejo.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—2.695-C.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 26 de 1980-M, promovidos por «Banco del Noroeste, S. A.», representado por el Procurador don Luis A. Pérez de Olague Moreno, contra doña María Rosa Escayola Ritter, en reclamación de 750.734 pesetas; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y precio de su valoración que se dirá, en dos lotes separados los bienes embargados a la demandada mencionada que luego se dirán; cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera 1-5 (Edificio Nuevo de los Juzgados, piso 4.º), el día 20 de mayo próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y ello del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirán postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente.

3.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con calidad de cederlo a un tercero.

4.ª Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Que los bienes que se subastan están depositados en poder al parecer de la demandada doña María Rosa Escayola Ritter, domiciliada en esta ciudad, Juan Sebastián Bach, número 24-3.º, 1.ª

Primer lote.

«Un diccionario "Espasa", completo de 70 volúmenes, 10 apéndices y 18 apéndices anuales. Una mesa despacho rectangular, grande, madera al parecer nogal, con cuatro sillas o butacones, asiento skay negro. Una enciclopedia catalana de 13 tomos. Una nevera "AEG". Una lavadora superautomática "Kelvinator". Un tocadiscos alta fidelidad "Fisher" con sus baffles y accesorios.»

Valorados pericialmente en 90.700 pesetas.

Segundo lote

«Una embarcación denominada "Piscis" de 10 metros de eslora con motor "Diesel", marca "Indenor" número 630.209 de 4 cilindros y 40 Hp., 3,26 metros de manga, puntal 1,80 metros y un arqueo de 10,86 toneladas.»

Inscrita en la Comandancia de Marina de Barcelona, al folio 1.013, lista 5.ª grupo III, clase Q.

Valorada pericialmente en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Barcelona, 11 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez, Fermín Sanz Villuendas. El Secretario.—1.356-13.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 686 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Comellas Ribas, en reclamación de 9.043.898,84 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones, y con el 75 por 100 del precio de tasación.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de catorce millones de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 13 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra sita en término de Salomó, partida «Coll de Manou», y también partida «Coll de Mas Nou», de superficie 3.905 metros 9 decímetros cuadrados que afecta la forma de un polígono pentagonal irregular, lindante por su frente: Sur, en línea de 108,50 metros con la carretera de Pont de Armentera a Alfafulla; por la derecha, entrando, Este y por el fondo, Norte, en línea de 40 y 85 metros, respectivamente, con finca de Antonio Rovira, y por la izquierda, Oeste, con la propia de Antonio Rovira, y en línea de 25 metros y con camino vecinal. En su interior y formando un solo cuerpo del edificio se hallan construidos cinco almacenes o naves con destino a la industria del vino con superficie edificada de 2.549,75 metros cuadrados, una planta baja con vivienda en la parte superior de 76 metros cuadrados, y está el resto de la finca destinado a patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 465, libro 9 de Salomó, folio 142, finca 780, inscripción primera.

Barcelona a 11 de marzo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—4.551-E.

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.009 de 1980-M, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la Entidad «Inmobiliaria Infasa, S. A.», en reclamación de 540.275,43 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, y por el 75 por 100 del precio de tasación.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al diez por ciento, del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de un millón de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 13 de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Departamento número treinta.—Vivienda de la planta semisótano, puerta primera, con acceso por dicha escalera de la calle Alférez Montseny, sin número. Mide 76 metros cuadrados, incluida galería abierta de cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados. Tiene además uso exclusivo de otra galería contigua a la anterior de siete metros cuadrados de superficie cubierta. Consta de varias dependencias. Linda al frente, vestíbulo, caja de su escalera y local comercial número dos; derecha entrando, patio de manzana y vivienda puerta cuarta de la planta primera de su escalera de la calle General Mola; al fondo, con rellano de la escalera de la calle General Mola y patio de luces, e izquierda, con caja de ascensor, patio de luces y vivienda de las mismas plantas y escalera, puerta segunda. Coeficiente 1,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la propiedad de Terrasa, al tomo 1.843, libro 272 de Rubí, folio 219, finca número 15.900, inscripción segunda.

Barcelona, 11 de marzo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—4.552-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 970 de 1980, Sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Ramón Plana López, en reclamación de 1.345.283,40 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, que fue declarada desierta.

Séptima. Que servirá de tipo para el remate la suma de 2.100.000 pesetas; la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, o sea, el 75 por 100 de dicha suma.

Octava. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de mayo próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, tres pisos altos y huerto a la espalda, sita en el pueblo de La Riera de Gayá, con frente a la calle del fondo, en la que está señalada con el número 21, de superficie según el Registro Fiscal 231 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con casa de José Gou; por la derecha, con la de Pablo Sordé; por la espalda, al fondo, con la acequia, y por el frente, con dicha calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell al tomo 480 del Archivo, libro 13 de la Riera, folio 28, finca número 467, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.273-E.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.ª de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 726/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), contra don José Luis Tollería Crospo y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 8 de mayo próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo señalado en la hipoteca de 80.000.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Solar segregado, sito en la porción lado Oeste, que mide cinco mil metros cuadrados y linda: al Norte, con la Avenida Intermedia; al Este, con el resto de finca matriz, porción lado Este; al Sur, con la Avenida Nueva, y al Oeste, con el Parque Segundo. Que sobre parte del solar descrito el señor Tellería, está construyendo un edificio que, a su terminación tendrá la siguiente descripción: Bloque I, con fachada principal a la Avenida Nueva, hoy llamada de Francia, en Laredo, que tiene una superficie edificada de quinientos sesenta y tres metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados y linda por todos sus lados con terreno propio, sobrante de edificación. Consta de sótano en el que se ubican las instalaciones generales del edificio, el resto se destina a trasteros, almacén o al uso que autoricen las Ordenanzas Municipales; de planta baja, en la que se sitúa la vivienda del portero (elemento común), portal y cajas de escaleras y ascensor y el resto a zona diáfana, bajo pilares, también elemento común. Y nueve pisos altos, con cuatro viviendas en cada uno de ellos, denominadas A, B, C y D.

Inscripción tercera de la finca 8.309, folio 121 del libro 58, tomo 237 del Registro de la Propiedad de Laredo.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1981. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—4.586-E.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil tramitado en la Sección 1.ª de este Juzgado bajo el número 816 de 1979, se dictó resolución que contiene el encabizado y parte dispositiva del tenor literal siguiente:

«Auto.—Bilbao a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y uno. Su señoría, por ante mí, Secretario, dijo: Que debía de proclamar y proclamaba el resultado de la votación favorable al Convenio propuesto por la Entidad suspensa «Naviera Aznar, S. A.», a sus acreedores, al haber obtenido adhesiones al mismo»

por importe de novecientos treinta y ocho millones doce mil setenta y ocho pesetas con sesenta céntimos, absteniéndose de aprobarlo hasta tanto que transcurra el plazo marcada por el artículo 16 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922... Así lo acuerda y firma el ilustrísimo señor don José Ramón San Román Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao, por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Firmado, José Ramón San Román.—Rubricado.—Ante mí, Bienvenido González.—Rubricado.

Lo que se hace público a fines legales pertinentes y además para conocimiento de los acreedores de la Entidad «Naviera Aznar, S. A.».

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—1.551-3.

CERVERA

Don Victoriano Cubero Romeo, Juez de Primera Instancia, en prórroga de jurisdicción, de la ciudad de Cervera y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 121/79, de la Compañía mercantil «Vidal Hermanos, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, calle Antonio Vidal, sin número, representada por el Procurador don Miguel Razquin Jene y dirigida por el Letrado don Manuel Garreta Solé, por auto del día de la fecha ha sido aprobado el Convenio presentado por la Entidad suspensa, mandando a los interesados a estar y pasar por él, cuyo Convenio es del siguiente tenor:

«Artículo 1.º El presente Convenio obliga a «Vidal Hermanos, S. A.», y a todos los acreedores de esta Sociedad, comprendidos en la lista definitiva de acreedores ordinarios formulada por la intervención judicial. Ello no obstante, la Comisión nombrada en este Convenio queda facultada para, en relación con la antedicha lista:

- Incluir en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho.
- Incrementar la cuantía del crédito con que figure en la lista, si el acreedor acreditase debidamente este extremo.
- Emitir informe vinculante para «Vidal Hermanos, S. A.», en aquellos casos en que, aun figurando incluido en la lista, resulte acreditada la impropiedad del crédito o figure por cuantía superior a la realmente adeudada.
- Sustituir la persona del titular cuando por cesión o por cualquier otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la persona del acreedor.

Art. 2.º «Vidal Hermanos, S. A.», pagará los créditos ordinarios dentro del plazo de cinco años, a contar desde el auto judicial de aprobación de Convenio, y de la siguiente manera:

- Los dos primeros años no se amortizará ninguna cantidad.
- En el tercer y cuarto año se pagará el 30 por 100 al vencimiento de la tercera anualidad y el 40 por 100 al finalizar la cuarta anualidad.
- La cantidad restante del 30 por 100 será pagada al final de la quinta anualidad.
- Las cantidades vencidas no devengarán interés.

Art. 3.º Se constituye una Comisión de acreedores, que entrará en funcionamiento desde la firmeza del auto de aprobación del Convenio, y que estará formada por los siguientes acreedores o entidades: «Alema, S. A.»; «Crédito y Caución, Sociedad Anónima»; «Maderas Lacetana,

Sociedad Limitada»; «Plásticos Dieléctricos, S. A.»; «Levantine Iberester»; «Dolores Carbonell»; «Talleres Cam»; «Industria Ragi». La Comisión vigilará además y supervisará el cumplimiento del Convenio, necesitará un informe favorable de dicha Comisión para realizar cualquier acto dispositivo de la Sociedad, así como cualquier acto de administración que a juicio de la Comisión se considerase trascendente para el tráfico o giro del negocio.

Art. 4.º Las partes, con expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten al Juzgado de Cervera para cuantas cuestiones pudieran derivarse del incumplimiento de este Convenio

Art. 5.º La Comisión podrá exigir a «Vidal Hermanos, S. A.», que se constituya una hipoteca de máximo para garantizar los créditos ordinarios a que se refiere el Convenio afectado al patrimonio inmobiliario de la Sociedad.

Art. 6.º También formarán parte de dicha Comisión un representante de la Sociedad deudora, que asistirá a las reuniones con voz y sin voto.

La Comisión nombrará en su seno un Presidente, organizará su funcionamiento y decidirá sobre el levantamiento de actas de sus reuniones, así como sobre las formalidades y aprobación de éstas, pudiendo también nombrarse un Secretario, que podrá no ser miembro de la Comisión.

La Comisión se regirá por mayoría simple, no pudiendo delegarse la representación para votar más que en otros miembros de ella.

Todas las acciones que competan a los acreedores, derivadas del presente Convenio, serán ejercitadas exclusivamente por la Comisión de acreedores, que, por el solo hecho de su nombramiento, quedará legitimada para actuar en beneficio de la masa.

La Comisión se convertirá en liquidadora cuando concurra alguno o algunos de los supuestos siguientes:

- Realización de la Sociedad deudora de actos que contravengan lo dispuesto en este Convenio.
- Negativa al otorgamiento en el plazo previsto o revocación del poder a que se refiere el último párrafo de este artículo.
- Incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones asumidas por la Sociedad deudora en virtud del presente Convenio.

La Comisión liquidadora tendrá las más amplias facultades que en derecho sea menester para llevar a cabo la liquidación del patrimonio de la Sociedad deudora, en la forma y condiciones que estime oportunas.

Dentro del plazo de los quince días siguientes a la firmeza del auto aprobatorio del presente Convenio, «Vidal Hermanos, Sociedad Anónima», otorgará poder irrevocable a favor de la Comisión para facilitar a ésta el ejercicio de las facultades que la corresponderían para el supuesto de convertirse en liquidadora.»

Dado en Cervera a 30 de octubre de 1980.—El Juez, Victoriano Cubero Romeo. El Secretario.—2.718-C.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha incoado declaración de fallecimiento con el número 879-80, a instancia de don Tomás Ródenas España, solicitando dicha declaración en cuanto a su padre, don Salvador Ródenas Martínez, el cual se alistó voluntario en el Ejército de la República Española, sirviendo en principio en el denominado Batallón Elche y al parecer al terminar la guerra civil fue

a un campo de concentración sito en Agde (Pirineo Oriental), y al poco tiempo fue encuadrado en la Compañía de trabajo número 225 de las que el Estado francés había creado para los refugiados españoles; no sabiéndose por los familiares nada de dicho señor desde el año 1938, aproximadamente.

Y para que conste y tenga lugar lo ordenado en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Elche a 4 de marzo de 1981.—El Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—2.730-C. 1.º 3-4-1981

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don José Martínez Arenas Santos, Juez de Primera Instancia de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.062/90, a instancia de don Manuel Llamares Robles, representado por el Procurador señor Zaragoza, contra doña María del Remedio Mira Piñol, se anuncia la venta por primera vez, de los bienes embargados, en pública subasta.

Para cuya subasta que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 8 de mayo, bajo las condiciones siguientes:

- Servirá de tipo para esta primera subasta, la suma de un millón veintinueve mil pesetas sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.
- Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- El remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.
- Los autos y la certificación de Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.
- Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

«Local comercial del edificio sito en Agosto, que da a las calles Doctor Fleming, avenida de Alicante y Deán Mas, cuyo local comercial mide aproximadamente 50 metros cuadrados y linda; derecha, entrando, portal número 6 de la avenida de Alicante; izquierda, con más de esta procedencia vendido a don Joaquín Mira Piñol; espalda, patio de luces común, cuyo uso y disfrute dentro de su línea, así como la obligación de su limpieza corresponde a este local.»

Dado en Elda a 25 de febrero de 1981.—El Juez, José Martínez Arenas Santos.—El Secretario judicial.—1.337-3.

MADRID

Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Zاراغzano, S. A.», representado por el Procurador señor Aragón, contra don Leonardo Los Certales Bona, bajo el número 1.454-A de 1980, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del

inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 5 de mayo próximo de 1981 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Parcela de terreno señalada con el número veinticinco, en término de Navacerrada, al sitio de las Praderas de San Sebastián, de ocupar mil ochenta metros cuadrados, equivalentes a trece mil novecientos diez pies cuadrados y cuatro décimos de otro, que linda: Norte, calle pública; Este, parcela número veinticuatro adjudicada a don José María Mato López; Sur, fincas de particulares, y Oeste, parcela número veintiséis adjudicadas a don Ignacio del Castillo Navas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo (Madrid), en el tomo 155 antiguo, 67 moderno y 53 actual, libro 2.º de Navacerrada, folio 226, finca 173.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy. El Secretario.—1.335-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en juicio ejecutivo número 479/79, promovido por el Procurador señor Oterino, en nombre de «Tableros de Partículas, S. A.», contra don Juan Arribas Junio, que gira con el nombre «Maderas Arriba», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez la siguiente:

«Urbana.—Parcela de terreno en término de Fuenlabrada, número 31, de la calle de Astorga, de superficie 1.000 metros cuadrados, que linda, al frente, al Oeste, en línea de 20 metros, con calle de situación; derecha e izquierda, entrando, en línea de 50 metros, con finca matriz, con la que también linda al fondo en línea de 20 metros. Sobre dicha parcela se ha construido una nave de 1.000 metros cuadrados, de una altura de 5 metros. Su construcción es de ladrillo, cemento y estructura metálica y está dotada de servicios de agua, luz, alcantarillado y pavimentación calle. Tiene una entreplanta con dependencias para oficinas y servicios higiénicos.»

Figura inscrita al tomo 750 libro 149 de Fuenlabrada, folio 99, finca 12.713, inscripción segunda.

Para cuyo remate que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta

en la suma de 22 millones de pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse, previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado a 14 de febrero de 1981.—El Juez.—El Secretario.—1.343-3.

Don Angel Llamas Amestoy Magistrado, Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos Ley Hipotecaria 818/180-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.» contra «Inmobiliaria Confital, S. A.» calle Goya, 14 de Madrid, se ha acordado la venta en primera vez y publica subasta de inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 11 de mayo de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada finca en el edicto y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, el siguiente.

a) Cada una de las viviendas letras B y C, descritas bajo los números 2, 3, 6, 7, 10, 11, 14, 15, 18, 19, 22, 23 y 26, en el hecho cuarto de la demanda, en la cantidad de 1.860.000 pesetas.

b) La vivienda letra C, descrita bajo el número 27 del hecho cuarto, en la cantidad de 1.940.000 pesetas.

c) Cada una de las viviendas letras A y D, descritas bajo los números 1, 4, 5, 8, 9, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 24, 25 y 28 del hecho cuarto del escrito de demanda, en la cantidad de 1.890.000 pesetas.

d) Cada una de las viviendas letras A y D, descritas bajo los números 29, 32, 33, 36, 37, 40, 41, 44, 45, 48, 49, 52, 53, 56, 57, 60, 61, 64, 65, 68, 69, 72, 73, 76, 77, 80, 81 y 84 del hecho cuarto de

la demanda, en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

e) Cada una de las viviendas letras B, descritas bajo los números 30, 34, 38, 42, 46, 50, 54, 58, 62, 70, 74, 78 y 82 del hecho cuarto de la demanda, en la cantidad de 2.050.000 pesetas.

f) Y cada una de las viviendas letras C, descritas bajo los números 31, 35, 39, 43, 47, 51, 55, 59, 63, 67, 71, 75, 79 y 83 del hecho cuarto de la demanda, en la cantidad de 1.940.000 pesetas.

Las fincas objeto de subasta numeradas son las que se describen a continuación: Jurado Chinchilla, bajo el número 909 de protocolo, hipoteca sobre las siguientes fincas:

1. «Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera del bloque dos del edificio en calle Luis Vives con vuelta a carretera de Pastrana en Alcalá de Henares (Madrid). Ocupa una superficie de cien metros y noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, medianería, bloque 1 y patio de luces; fondo, carretera de Pastrana; frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, baño, aseo, vestíbulo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó el porcentaje de tres coma ciento sesenta y ocho por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Industria en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.777, libro 675, folio 149, finca número 48.071, inscripción segunda.

2. «Número tres.—Vivienda letra B, situada en planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque 3 y patio de luces; izquierda, vivienda letra A; fondo, carretera de Pastrana; frente, hueco de ascensores, vivienda letra C y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de tres coma doscientos veinte por ciento, en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos comunes y gastos.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 152, finca número 48.073, inscripción segunda.

3. «Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera del dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dos metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, medianería bloque número tres y patio de luces; fondo, zona ajardinada; frente, vestíbulo, caja de ascensores vivienda letra B y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y tendadero.

Se le asignó un porcentaje de tres coma doscientos veinte por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 155, finca número 43.075, inscripción segunda.

4. «Número cinco.—Vivienda letra C, situada en la planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo y terraza tendadero. Ocupa una superficie de cien metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque uno y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, zona ajardinada; frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces.

Se le asignó un porcentaje de tres coma ciento sesenta y ocho por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la

que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 158, finca número 48.077, inscripción segunda.

5. «Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número uno.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 161, finca número 48.079, inscripción segunda.

6. «Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número dos.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 164, finca número 48.081, inscripción segunda.

7. «Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra C con relación a su planta, descrita bajo el número tres.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 167, finca número 48.083, inscripción segunda.

8. «Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución, servicios y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número cuatro.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 170, finca número 48.085, inscripción segunda.

9. «Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número uno.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 173, finca número 48.087, inscripción segunda.

10. «Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera letra B con relación a su planta, descrita bajo el número dos.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 176, finca número 48.089, inscripción segunda.

11. «Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra C con relación a su planta, descrita bajo el número tres.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 179, finca número 48.091, inscripción segunda.

12. «Número trece.—Vivienda letra D situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera letra D con relación a su planta, descrita bajo el número cuatro.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 182, finca número 48.093, inscripción segunda.

13. «Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta de dicho edificio sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número uno.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 185, finca número 48.095, inscripción segunda.

14. «Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número dos.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 188, finca número 48.097, inscripción segunda.

15. «Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número tres.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 191, finca número 48.099, inscripción segunda.

16. «Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta del edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número cuatro.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 194, finca número 48.101, inscripción segunda.

17. «Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número uno.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 197, finca número 48.103, inscripción segunda.

18. «Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje son idénticos a los de la vivienda primera letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número dos.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 200, finca número 48.105, inscripción segunda.

19. «Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número tres.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 203, finca número 48.107, inscripción segunda.

20. «Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta del edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número cuatro.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 206, finca número 48.109, inscripción segunda.

21. «Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número uno.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 209, finca número 48.111, inscripción segunda.

22. «Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentajes, son idénticos a los de la vivienda primera letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número dos.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 212, finca número 48.113, inscripción segunda.

23. «Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera

letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número tres.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 215, finca número 48.115, inscripción segunda.

24. «Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número cuatro.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 218, finca número 48.117, inscripción segunda.

25. «Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentajes, son idénticos a los de la vivienda primera letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número uno.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 221, finca número 48.119, inscripción segunda.

26. «Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número dos.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 224, finca número 48.121, inscripción segunda.

27. «Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número tres.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 227, finca número 48.123, inscripción segunda.

28. «Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda primera letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número cuatro.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 230, finca número 48.125, inscripción segunda.

29. «Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera del bloque tres de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, medianería, bloque dos y patio de luces; fondo, carretera de Pastrana; frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de dos coma novecientos treinta y uno por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.784, libro 667, folio 178, finca número 48.616, inscripción segunda.

30. «Número tres.—Vivienda letra B, situada en la planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, vivienda letra A; fondo, carretera de Pastrana; frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra C. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.

Se le asignó un porcentaje de tres coma quinientos veintidós por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 181, finca número 48.618, inscripción segunda.

31. «Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento nueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, galería comercial; frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza tendadero.»

Se le asignó un porcentaje de tres coma doscientos setenta y cuatro por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 184, finca número 48.620, inscripción segunda.

32. «Número cinco.—Vivienda letra D, situada en planta primera de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque dos y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, cubierta de galería comercial; frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendadero.»

Se le asignó un porcentaje de dos coma novecientos treinta y uno por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos comunes y gastos.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 187, finca número 48.622, inscripción segunda.

33. «Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra B; izquierda, medianería bloque dos y patio de luces; fondo, carretera de Pastrana; frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza-tendadero.»

Se le asignó un porcentaje de dos coma novecientos treinta y uno por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 190, finca número 48.624, inscripción segunda.

34. «Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, vivienda letra A; fondo, carretera de Pastrana; frente, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda C. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza, tendadero.»

Se le asignó un porcentaje de tres coma quinientos veintidós por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 193, finca número 48.628, inscripción segunda.

35. «Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Linda: derecha, entrando, vivienda letra D; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, cubierta galería comercial; frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra B. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero. Ocupa una superfi-

cie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados.

Se le asignó un porcentaje de tres coma quinientos veintidós por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 196, finca número 48.628, inscripción segunda.

36. «Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda de dicho edificio, sin contar la baja. Ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería del bloque dos, y patio de luces; izquierda, vivienda letra C; fondo, cubierta galería comercial, y frente, por donde tiene su entrada, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.»

Se le asignó un porcentaje de dos coma novecientos treinta y uno por ciento en el valor total del inmueble, cuota con la que participa en los elementos y gastos comunes.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 199, finca número 48.630, inscripción segunda.

37. «Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera de dicho edificio, en que radica, sin contar la baja. Su superficie, distribución, linderos y porcentaje son idénticos a los de la vivienda segundo A, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y tres.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 202, finca número 48.632, inscripción segunda.

38. «Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 205, finca número 48.635, inscripción segunda.

39. «Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cinco.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 208, finca número 48.638, inscripción segunda.

40. «Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y seis.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 211, finca número 48.638, inscripción segunda.

41. «Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y tres.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 214, finca número 48.640, inscripción segunda.

42. «Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 217, finca número 48.652, inscripción segunda.

43. «Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo

letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cinco.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 220, finca número 48.644, inscripción segunda.

44. «Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y seis.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 223, finca número 48.646, inscripción segunda.

45. «Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y tres.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 226, finca número 48.648, inscripción segunda.

46. «Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 229, finca número 48.650, inscripción segunda.

47. «Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cinco.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 235, finca número 48.654, inscripción segunda.

48. «Número veinte.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y seis.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 232, finca número 48.652, inscripción segunda.

49. «Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a las de la vivienda segundo letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y tres.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 238, finca número 48.656, inscripción segunda.

50. «Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 241, finca número 48.658, inscripción segunda.

51. «Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cinco.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 244, finca número 48.660, inscripción segunda.

52. «Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segundo letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y seis.»

Inscrita al tomo 2.764, libro 667, folio 247, finca número 48.662, inscripción segunda.

53. «Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra A, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y tres.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio uno, finca número 48.664, inscripción segunda.

54. «Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra B, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 7, finca número 48.668, inscripción segunda.

55. «Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra C, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cinco.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 7, finca número 48.668, inscripción segunda.

56. «Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima de dicho edificio, sin contar la baja. Su superficie, linderos, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra D, con relación a su planta, descrita bajo el número treinta y cinco.»

Inscrita al tomo 2.781, libro 676, folio 10, finca número 48.670, inscripción segunda.

57. «Número dos.—Vivienda letra A, situada en la planta primera, sin contar la baja, del bloque cuatro de dicho edificio, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, medianería bloque cinco y patio de luces; izquierda, con la vivienda letra B, de la misma planta; fondo, con la calle de Luis Vives, y frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.»

Se le asignó una participación en el total valor del inmueble y gastos comunes de dos coma novecientos treinta y uno enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 676, folio 246, finca número 48.133, inscripción segunda.

58. «Número tres.—Vivienda letra B, en la planta primera, sin contar la baja, de dicho edificio, que ocupa una superficie de ciento dieciocho metros y ocho decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, vivienda letra A de la misma planta; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, con la calle de Luis Vives; frente, hueco de ascensor, vestíbulo y vivienda letra C, de la misma planta. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.»

Se le asignó una participación en el valor total del inmueble y gastos comunes de dos coma quinientos veintidós enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 2.777, libro 675, folio 248, finca número 48.135, inscripción segunda.

59. «Número cuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta primera, sin contar la baja de dicho edificio, que ocupa una superficie de ciento nueve metros setenta y siete decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, calle de nueva apertura; izquierda, con vivienda letra D, de la misma planta; fondo, galería comercial; frente, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda letra B, de la misma planta. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo y una terraza tendadero.»

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos

comunes de tres coma doscientos setenta y cuatro enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 1.782, libro 677, folio uno, finca número 48.137, inscripción segunda.

60. «Número cinco.—Vivienda letra D, situada en la planta primera, sin contar la baja de dicho edificio, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, vivienda letra C, de la misma planta; izquierda, medianería bloque 5 y patio de luces; fondo, con galería comercial; frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.»

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de dos coma novecientos treinta y uno enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio cuatro, finca número 48.138, inscripción segunda.

61. «Número seis.—Vivienda letra A, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio que ocupa una superficie de noventa y ocho metros y veintisiete decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, medianería bloque 5 y patio de luces; izquierda, vivienda letra B, de la misma planta; fondo, con la calle de Luis Vives, y frente, con vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.»

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de dos coma novecientos treinta y uno enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio siete, finca número 48.141, inscripción segunda.

62. «Número siete.—Vivienda letra B, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio, que ocupa una superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con vivienda A, de la misma planta; izquierda, calle de nueva apertura; fondo, calle de Luis Vives; frente, vestíbulo, hueco de ascensores y vivienda letra C, de la misma planta. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.»

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de dos coma quinientos veintidós enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 10, finca número 48.143, inscripción segunda.

63. «Número ocho.—Vivienda letra C, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio, que ocupa una superficie de ciento dieciocho metros ocho decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, con calle de nueva apertura; izquierda, vivienda letra D, de la misma planta; fondo, galería comercial, y frente, vestíbulo, hueco de ascensor y vivienda letra B, de la misma planta. Consta de cuatro dormitorios, salón-comedor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, dos terrazas y terraza tendadero.»

Se le asignó una participación con relación al total valor del inmueble y gastos comunes de tres coma quinientos veintidós enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 13, finca número 48.145, inscripción segunda.

64. «Número nueve.—Vivienda letra D, situada en la planta segunda, sin contar la baja de dicho edificio, que ocupa una superficie de noventa y ocho metros veintisiete decímetros cuadrados, y linda: derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta, izquierda, medianería del bloque cinco y patio de luces; fondo, cubierta de galería comercial; frente, vestíbulo, caja de escalera y patio de luces. Consta de cuatro dormitorios, salón-com-

edor, vestíbulo, cocina, baño, aseo, terraza y terraza tendadero.»

Se le asignó una participación con relación al total del inmueble y gastos comunes de dos coma novecientos treinta y uno enteros por ciento.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 16, finca número 48.147, inscripción segunda.

65. «Número diez.—Vivienda letra A, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a la vivienda segunda letra A, descrita bajo el número sesenta y uno.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 19, finca número 48.149, inscripción segunda.

66. «Número once.—Vivienda letra B, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a la vivienda segunda letra B, descrita bajo el número sesenta y dos.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 22, finca número 48.151, inscripción segunda.

67. «Número doce.—Vivienda letra C, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a la vivienda segunda letra C, descrita bajo el número sesenta y tres.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 25, finca número 48.153, inscripción segunda.

68. «Número trece.—Vivienda letra D, situada en la planta tercera, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda letra D, de la planta segunda, descrita bajo el número sesenta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 28, finca número 48.155, inscripción segunda.

69. «Número catorce.—Vivienda letra A, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a la vivienda segunda A, descrita bajo el número sesenta y uno.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 31, finca número 48.157, inscripción segunda.

70. «Número quince.—Vivienda letra B, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda letra B, de la planta segunda, descrita bajo el número sesenta y dos.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 34, finca número 48.159, inscripción segunda.

71. «Número dieciséis.—Vivienda letra C, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra C, descrita bajo el número sesenta y tres.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 37, finca número 48.161, inscripción segunda.

72. «Número diecisiete.—Vivienda letra D, situada en la planta cuarta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda letra D, de la segunda planta descrita bajo el número sesenta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 40, finca número 48.163, inscripción segunda.

73. «Número dieciocho.—Vivienda letra A, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie,

linderos referidos a elementos comunes de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra A, descrita bajo el número sesenta y uno.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 43, finca número 48.185, inscripción segunda.

74. «Número diecinueve.—Vivienda letra B, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son iguales a los de la vivienda segunda B, descrita bajo el número sesenta y dos.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 46, finca número 48.187, inscripción segunda.

75. «Número veinte.—Vivienda letra C, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda C, descrita bajo el número sesenta y tres.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 49, finca número 48.189, inscripción segunda.

76. «Número veintiuno.—Vivienda letra D, situada en la planta quinta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra D, descrita bajo el número sesenta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 52, finca número 48.171, inscripción segunda.

77. «Número veintidós.—Vivienda letra A, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a la vivienda segunda letra A, descrita bajo el número sesenta y uno.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 55, finca número 48.173, inscripción segunda.

78. «Número veintitrés.—Vivienda letra B, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentajes, son idénticos a la vivienda letra B de la planta segunda, descrita bajo el número sesenta y dos.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 58, finca número 48.175, inscripción segunda.

79. «Número veinticuatro.—Vivienda letra C, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a la vivienda segunda letra C, descrita bajo el número sesenta y tres.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 61, finca número 48.177, inscripción segunda.

80. «Número veinticinco.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda D, descrita bajo el número sesenta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 64, finca número 48.179, inscripción segunda.

81. «Número veintiséis.—Vivienda letra A, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje son idénticos a la vivienda segunda letra A, descrita bajo el número sesenta y uno.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 67, finca número 48.181, inscripción segunda.

82. «Número veintisiete.—Vivienda letra B, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra B, descrita bajo el número sesenta y dos.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 70, finca número 48.183, inscripción segunda.

83. «Número veintiocho.—Vivienda letra C, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra C, descrita bajo el número sesenta y tres.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 73, finca número 48.185, inscripción segunda.

84. «Número veintinueve.—Vivienda letra D, situada en la planta séptima, sin contar la baja de dicho edificio. Su superficie, linderos referidos a elementos de su misma altura, distribución y porcentaje, son idénticos a los de la vivienda segunda letra D, descrita bajo el número sesenta y cuatro.»

Inscrita al tomo 2.782, libro 677, folio 76, finca número 48.187, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1981.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—1.338-3.

*

En virtud de providencia dictada con esta fecha, por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 678/1978, a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Vicente Arche, contra doña Concepción Baena Baena y don Sergio Sánchez Alcázar, sobre reclamación de 186.000 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes inmuebles embargados al demandado, que son los siguientes:

«Piso primero letra B, de la escalera izquierda en planta primera que es la tercera de construcción de la casa en Alcorcón, en el Parque de Lisboa con frente a fachada principal a una calle sin nombre y también con fachada a otra calle sin nombre y a la calle de José Antonio número uno. Mide ciento cuarenta y seis metros cuadrados y cinco decímetros cuadrados.»

Inscrita al libro 588, de Alcorcón, folio 60, finca 23.870.

Valorada en cinco millones doscientas cincuenta y siete mil ochocientas pesetas (5.257.800).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, 5.ª planta, el día 28 de julio próximo a las once de sus horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación del Registro prevenida obra en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Secretario.—2.745-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1765

de 1980, seguidos a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larena, en nombre y representación de don Tomás Maestre Aznar, contra don René Misante, en reclamación de dos millones ciento seis mil pesetas de principal, más trescientas mil pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calculan para intereses legales, gastos y costas, sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio de dicho demandado, ha decretado el embargo, por designación de la actora y a resultas de las responsabilidades antes aludidas, del local número 46, planta baja, de 82 metros cuadrados, sito en el conjunto comercial del casino del Mar Menor, radicado en el subpolígono V-T-P del centro de interés turístico nacional, Hacienda de la Manga de San Javier, más la cuenta corriente en el Banco de Valencia, oficina principal de Jávea (Alicante), extensivo el embargo a los saldos de ésta; acordándose asimismo se cite a dicho demandado don René Misante, de remate, por medio de edictos, para que en término de nueve días, contados a partir de la publicación del presente, comparezca en los autos y se oponga a la ejecución despatchada en su contra, si le conviniere, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, sito en la planta 3.ª de la plaza de Castilla, 1, de esta capital, se hallan a su disposición las copias simples de la demanda y documentos y que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate al demandado don René Misante a los fines y término expresados, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de marzo de 1981.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—2.703-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1799/78 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima» contra «Industrias Metalúrgicas, R. García Moya, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y segunda subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días, con sujeción al tipo de 10.312.500 pesetas, cantidad que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, de la finca especialmente hipotecada base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

«Terreno sito en Cornellá de Llobregat, punto conocido por "Camp de las Perras", sobre cuyo terreno se hallan levantadas tres casas señaladas con los números 10, 12 y 14 de planta baja y un piso, la número 12 y de planta baja y dos pisos las números 10 y 14, con frente a la calle Campoamor, un edificio fábrica compuesto también de planta baja y un piso y en parte un segundo piso, señalado con los números 1 al 13 de la calle de Monturiol y otro frente a la calle Campoamor, números 18 al 34, todo ello en comunicación entre sí; ocupa el terreno una superficie de 5.755 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, Este, en línea de 128,30 metros con calle de Campoamor; derecha, entrando, Norte, en línea de 51 metros 50 decímetros con la calle de Monturiol; izquierda, Sur, con propiedad de Elvira Riera, viuda de Vallhonrat, mediante acequia y por detrás, Oeste, con una acequia, mediante ella con un terraplén.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 420, libro 37 de Cornellá, folio 161, finca número 1.302 duplicado, inscripción 13 de hipoteca.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito

en Madrid, plaza de Castilla, sin número primera planta, se ha señalado el día 3 de junio próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de esta subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Secretario.—2.744-C.

Don Manuel Garayo Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, por el Procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.692/79, a instancia de don Rafael Porras Cortes, representado por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Hijos Aristondo, S. A.», representada por el Procurador señor Granados Weil, sobre reclamación de cantidad se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100 la siguiente finca:

«Edificio industrial, en jurisdicción de Berriz, barrio de Eitua, sin número ni letra. Consta de las siguientes edificaciones: 1. pabellón principal de dos mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados, construido en hormigón armado, con estructura metálica. En su interior, en entreplanta y en el lado Sur del pabellón central, existe una planta de hornos con una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados, de estructura metálica, y unas oficinas destinadas al Jefe de Talleres de dicha planta que mide cincuenta y ocho metros ochenta decímetros cuadrados; departamento de vestuarios con ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y oficinas de control de calidad de treinta y nueve metros cuadrados veinte decímetros de superficie; todo ello construido en hormigón armado. En el exterior y en el lado Oeste, están los siguientes departamentos: Caseta de compresor con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, talleres eléctricos, con una superficie de veinte metros cuadrados, ambos construidos en hormigón armado y un almacén de troqueles con setenta y cinco metros cuadrados de superficie y construido en estructura metálica. Las oficinas generales están situadas en el lado Oeste y consta de planta baja, con una superficie de doscientos veinte metros cuadrados destinadas a taller de troquelaje y botiquín; planta primera con una superficie de doscientos metros cuadrados, destinados a oficina de administración y despachos más una terraza de veinte metros cuadrados, y la planta segunda, con una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados destinada a oficina técnica, todo ello construido en hormigón armado. Tiene su acceso principal en el extremo Suroeste, destinada fundamentalmente a la entrada de camiones para su carga y descarga. En la entrada de la finca existe en el lado Suroeste, una caseta destinada a portería, de una superficie de cuatro metros cuadrados, construida en hormigón armado. Un depó-

sito para fuel-oil, de una capacidad de treinta y siete toneladas en el extremo Suroeste del edificio; otro de capacidad de tres toneladas y medias situado en el lado Noroeste del edificio y un tercero de tres toneladas y media situado bajo las oficinas de control de verificaciones en el lado Suroeste.

Todos los edificios construidos miden en conjunto cuatro mil diecisiete metros cuadrados y están rodeados por todos los lados con terreno propio destinado a almacén de materiales, con una parte reservada a materia prima y de una superficie de ochocientos doce metros cuadrados y otra a almacén de subproductos con una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados; zona destinada a aparcamiento en una superficie de mil doscientos veinte metros cuadrados, acceso y viales en una superficie de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y zona verde en una extensión de dos mil seiscientos ochenta y un metros cuadrados. La finca en su conjunto mide once mil cuarenta metros cuadrados, y linda: por Norte, con la vía de los «Ferrocarriles Vascongados, S. A.»; por Sur, con la carretera de Bilbao a San Sebastián; por Este, con la finca propiedad de don Benito Miligua, por Oeste, con parcela de terrenos de once mil cuarenta metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, propiedad de «Mendiguren y viuda de Zarrausa».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango, al folio 234 vuelto, del tomo 781, libro 34 de Berriz, finca 756, inscripción quinta.

Dicha subasta tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndole a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 30 millones de pesetas, descontado ya el 25 por 100 aludido.

Que no se admitirá postura alguna, inferior al mencionado tipo.

Que para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 9 de marzo de 1981.—El Juez, Manuel Garayo Sánchez.—El Secretario.—1.348-3.

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.006 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Luis García Santos, sobre cobro de un crédito hipotecario 7, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados, que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta la suma de 110 millones de pesetas, para la finca número 1, y 1.500.000 pesetas, para la finca número 2.

3.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta:

1. «Rústica.—Una hacienda en el punto llamado El Portezuelo, término municipal de Tegueste, atravesada por el barranco denominado Las Cuevas, por un camino vereda que conduce al pueblo de Tegueste y con un paso desde la carretera así como por viales de comunicación interior. Tiene tres casas para colonos y mide treinta y tres hectáreas noventa y dos áreas veinte centiáreas setenta y cinco miliares.

Inscripción pendiente. Tiene una al tomo 1.138, general de archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Tegueste, folio 131, finca 1.328 de dicho Ayuntamiento. Inscripción 12. Anotada la hipoteca al tomo 1.186, libro 59, folio 120, finca 1.628, inscripción dieciocho.

2. «Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Tegueste, donde dice el Portezuelo, que mide cuarenta y tres áreas sesenta y tres centiáreas, destinado a pastos y monte.»

Inscripción al tomo 575, libro 37 de Tegueste, folio 144, finca número 2.610, inscripción sexta. Anotada la hipoteca al tomo 1.183, libro 59, folio 20, finca 2.610, inscripción octava.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado», a los fines indicados, expido el presente que firmo en Madrid a 11 de marzo de 1981.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid de Temes.—El Secretario.—1.341-3.

El ilustrísimo ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 1.150/1980, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra «Naviera García Miñaur, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo tasado en la hipoteca, y embargado a la demandada, el siguiente:

Buque carguero, polivalente, con casco de acero, denominado «Alsixmar», de las características siguientes: Eslora total de

97 metros 34 centímetros; eslora entre perpendiculares, 88 metros 50 centímetros; manga de trazado, 14 metros; puntal a cubierta superior, siete metros 85 centímetros; calado medio, seis metros 40 centímetros. Tonelaje registro bruto, 2.500 toneladas. Potencia motor propulsor, cuatro mil CV. Velocidad en servicio, 85 por 100 BHP, 13,5 nudos.

Inscrito en el Registro Mercantil, Sección Buques, de la provincia de Pontevedra, con capitalidad en Vigo, tomo 17 de Buques en construcción, folio 167 vuelto, hoja 579, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de esta capital, el día 21 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Servirá de tipo para la misma el de la cantidad de 552.000.000 de pesetas, tasado en la estipulación cuarta de la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los títulos, suplidos por el Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores aceptarán como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—2.664-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría penden autos número 1.184 de 1979-F, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Soñorano y Arbex, en nombre y representación del «Banco de Descuento S. A.», contra don Antonio Segado Bolea, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 17 de junio próximo y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de cuatro millones trescientas ochenta y nueve mil ochocientas treinta y una pesetas, una vez deducido el 25 por 100; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que os autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: «Rústica, una tierra seco, parte de la hacienda denominada Los Parejos y Torreta, sita en la Diputación de El Algar, término municipal de Cartagena, de una extensión superficial de siete hectáreas, conteniendo dentro de su perímetro un pozo. Linda: por el Este, con tierras de doña Mercedes Luengo Albadalejo; por el Sur, con el camino viejo de la ermita de los Cuencas; por el Oeste, con resto de la finca de donde se segregó, y por el Norte, tierras de la Compañía mercantil «Predio Inmobiliario, S. A.», y en parte tierras de doña Mercedes Luengo Albadalejo. Se encuentra atravesada por un camino. La adquirió por compra a doña Concepción Bernabé Guzmán y otros, en escritura otorgada en la Unión (Murcia), ante don Miguel Cuevas Cuevas, el 19 de diciembre de 1975.

Inscrita al tomo 513 del archivo, libro 199 de la Sección Primera; folio 146, finca número 16.285, inscripción primera del Registro de la Propiedad de La Unión (Murcia).

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1981. El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario judicial.—2.708-C.

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.796 de 1979, se siguen autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, con «Urbanizadora Santa Mónica, S. A.», con domicilio a efectos de requerimiento en Madrid, Esparter, número 15, siendo los nuevos propietarios de la finca hipotecada don Bruno Ayllón Arija y su esposa, con domicilio en calle Alfonso XIII, número 143, cuantía 197.488 pesetas, siendo la finca objeto de procedimiento la siguiente:

Finca registral número 12.663, del Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, inscrita en el tomo 769, libro 186 de la Sección Segunda de Chamartín, folio 24, inscripción tercera. Es el piso 5.º exterior derecha, situado en la planta 6.ª, contando la baja, distinguida con la signatura 5-1 de la casa número 143 de la avenida de Alfonso XIII de esta capital.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 132 de la Ley Hipotecaria se hace saber por medio del presente la existencia del procedimiento a los posibles tenedores presentes y futuros de las obligaciones hipotecarias a que se refieren las cargas posteriores que aparecen en la certificación registral portada.

a) Hipoteca constituida por don Bruno Ayllón Arija para garantizar el pago de 400.000 pesetas, importe de dos obligaciones hipotecarias al portador de 200.000 pesetas cada una, constituida mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Ignacio Martín de los Ríos, con fecha 13 de febrero de 1970.

b) Hipoteca constituida por don Bruno Ayllón Arija para garantizar el pago de 600.000 pesetas de principal, importe de tres obligaciones hipotecarias al portador de 200.000 pesetas cada una, mediante escritura de fecha 2 de diciembre de 1977 por el Notario de Madrid don Julián Echevarría González.

c) Hipoteca constituida por don Bruno Ayllón Arija para garantizar el pago de 400.000 pesetas, importe de cuatro obligaciones hipotecarias al portador de 100.000 pesetas cada una, por escritura de 31

de octubre de 1978, por el Notario de Madrid don Julián Echevarría González.

Dado en Madrid a 12 de marzo de 1981. El Juez, Fernando Martínez Ruiz.—Ante mí, el Secretario.—2.707-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12, de Madrid, en autos ejecutivos número 1.261/77-T, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Estévez Rodríguez, en nombre y representación de «Grupo A-3, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Número 4. Local comercial número 4, situado en planta baja del edificio L, hoy señalado con el número 42 del núcleo residencial Eugenia de Montijo «Unidad Norte», en Madrid-Carabanchel Alto, de 101 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 233, folio 177, finca número 18.911, a nombre del demandado y de su esposa, doña María Navajas Rodríguez.

Para cuya subasta, que ha de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, Juzgado de Primera Instancia número 12, se ha señalado el día 8 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Se saca la presente subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes que se subastan se encuentran inscritos, como se ha indicado, a nombre del demandado don Rafael Banderas Navajas y su esposa, según certificación aportada del Registro, y puede ser examinada en la Secretaría del Juzgado, así como la certificación de cargas.

4.ª Los licitadores deberán conformarse con los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª El tomar parte en la subasta puede hacerse en calidad de ceder a tercero y que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1981. El Juez.—El Secretario.—2.709-C.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Ignacio Pérez Alférez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.485-J-1980, se siguen autos de juicio especial, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Campins Pou, en nombre y representación de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Casa Cabot, Sociedad Anónima», de calle Barón de Pinopar, número 2, de esta ciudad, en cuyos autos por providencia de esta misma fecha tengo acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y tipo de su tasación, la finca especialmente hipotecada, propiedad de dicha entidad demandada, y que a continuación se indicará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Weyler, número 3 A,

4.º, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente indicado.

3.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará a continuación, y no se admitirá postura alguna que sean inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores para su examen.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones documentación y titulación que obran en autos, no pudiendo evigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Bienes objeto de la subasta

Finca urbana.—Parcela de terreno constituida por los solares números L-53 y L-54 de la manzana VIII del polígono industrial La Paz C'an Valero de este término. Mide 2.790 metros cuadrados con una edificación en construcción que consiste en nave industrial, de una planta con altillo, destinada a almacén, oficinas, servicios, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al folio 52, libro 639 del Ayuntamiento de Palma, Sección Tercera, finca número 38.631, tomo 929 del archivo inscripción primera (cuya total descripción y linderos aparecen en autos), y justipreciada a efectos de esta subasta en 11.000.000 de pesetas.

Palma de Mallorca a 10 de marzo de 1981.—El Juez, Juan Ignacio Pérez Alférez.—El Secretario, Felipe Fernández Rodríguez.—2.693-C.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 32 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra los cónyuges don Manuel Moreno Aguilar y doña Cándida Hoyas Barquillos, mayores de edad, empleado y sus labores, respectivamente, vecinos de Ubrique, provincia de Cádiz, con domicilio en calle San Juan Bautista, edificio "Ubrique-1", y contra los cónyuges don Francisco Vega Oliva y doña Juana Riveriego Benítez, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, vecinos de Ubrique, con domicilio en calle Fernando Portillo, 1, en reclamación de 536.743 pesetas, importe del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado,

a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 756.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número 15. Piso sito en la segunda planta del edificio sito en Ubrique (Cádiz) denominado "Ubrique-1", en la calle San Juan Bautista, sin número. Su puerta de acceso se halla a la derecha, conforme se sube al rellano de su planta por la escalera que arranca del portal letra B. Corresponde al tipo C de construcción, con noventa y siete metros veinte decímetros cuadrados construidos y sesenta y nueve metros cincuenta decímetros cuadrados útiles. Linda: Izquierda, entrando, calle San Juan Bautista; derecha, finca de los hermanos Benítez Arenas, y fondo, piso número 14. Cuota de 4,40 por 100.» Finca registral número 5.191 del Registro de la Propiedad de Grazalema.

Dado en Ronda a 13 de marzo de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.091-C.

Don Andrés Rodero González, Juez de Distrito de la ciudad de Ronda y su partido, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido por vacante del titular.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 31 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra don Tomás López Jiménez, mayor de edad, soltero, vecino de Fuengirola, con domicilio en edificio «Enrique Alemán», bloque segundo, planta segunda, piso A-1, y contra la Sociedad «Enrique Alemán, Sociedad Anónima», domiciliada en Málaga, Queipo de Llano, número 2, constituida por escritura otorgada ante el Notario de Málaga don José Manuèle Avila Pla, el día 8 de junio de 1963, en reclamación de 43.127 pesetas, importe del resto del capital, intereses, comisión y demora, sin perjuicio de los intereses y comisión que se devenguen hasta que el pago tenga lugar, costas y gastos en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que al final se expresará, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este

Juzgado, el día 8 de mayo del corriente año y hora de las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 123.515,63 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda derogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Número 6. Vivienda número 1, sita en la planta segunda en altura, sin contar la baja, del edificio conocido por bloque II, en término municipal de Fuengirola, a los partidos del Real y Boliches, próximo a la carretera de Fuengirola a Mijas. Se compone de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza y aseo, con una superficie construida de setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados y útil de sesenta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el hueco de escalera y rellano de la misma; por su derecha, entrando, fachada principal del edificio; por la izquierda, con la vivienda número 2 de igual planta, y por su fondo, fachada lateral derecha del edificio. Cuota de cinco enteros trece centésimas por ciento.» Finca registral número 1.852-A del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Dado en Ronda a 17 de marzo de 1981. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.092-C.

SABADELL

Edicto

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 647 de 1980 por Caja de Ahorros de Sabadell, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel Hornero Palacios y doña María Dolores Gabalda Brualla, propietario de la finca «Promotora Barcelonesa, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— a crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de novecientas sesenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

•Entidad número 30.—Vivienda en bajos puerta única de la casa con frente a la avenida Diagonal sin número, bloque B, de Paláu de Plegamans. De superficie aproximada 70,97 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, mirando desde la avenida Diagonal, parte con local comercial de la escalera II, parte con refano de la escalera, parte caja de ascensor y parte con vivienda en bajos, puerta segunda, escalera I; por la espalda Norte, con resto del terreno que rodea el edificio, mediante acera de acceso a la estación transformadora de ENHER, de 1,20 metros de ancho y jardín de uso exclusivo; por su derecha, Este, mirando desde la avenida Diagonal, con parcela propia de "Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima", mediante jardín de uso exclusivo; por su izquierda, Oeste, parte con caja de ascensor, parte con vestíbulo escalera, parte cuarto elementos comunes, parte local comercial escalera II y parte finca "Promotora Barcelonesa, Sociedad Anónima", mediante acceso a esta finca; por encima, piso primero, puerta primera y segunda escalera II, y por debajo, solar del edificio. Coeficiente 3,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.563, libro 68 de Paláu de Plegamans, folio 244, finca 3.183, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 20 de febrero de 1981.—El Magistrado-Juez Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—4.556-E.

VALENCIA

Don Pedro Nacher Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 305-1980, procedimiento judicial sumario de la Ley de 16 de diciembre de 1954, promovidos por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre de la Entidad "Producciones Comerciales Catalanas, S. A.", contra don Antonio Chaçopino Antón, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de diez días y sin sujeción a tipo, los bienes muebles especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo próximo, a las once horas, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que lo fue la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

2.ª La subasta sale sin sujeción a tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a la que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley de 16 de diciem-

bre de 1954 estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Los bienes que se subastan se encuentran en Valencia, calle Ramiro de Maetzu, número 34, bajo, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Bienes que se subastan

Maquinaria industrial integrada por: máquina de bordar múltiple, marca modelo 358-A-S-K, número 4.303, motor número 279.544; máquina de bordar múltiple, marca «Zangs 7.640», número 6.063, motor número 30.020; máquina de coser múltiple, marca «Durkopp», número 941.701, motor número 068747; máquina de rematar, marca «Rimoldi», número 373.743, motor número 74.428; máquina de coser, marca «Refrey», número 171.761, motor número 39.214; máquina de coser, marca «Nonsew», número E-50.454, motor número 19.971; máquina de coser, marca «Consew», modelo 210, número E-48.715, motor número 19.055; máquina de cortar, marca «Wolf Pacer», número 44.036; máquina de coser, marca «Rimoldi 163», número 091014, motor número 73.321; dos máquinas de planchar, marca «Teyvi», modelo 1.796, números 1.027 y 1.287.

Dado en Valencia a 7 de marzo de 1981. El Juez, Pedro Nacher Soler.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—2.692-C.

ZARAGOZA

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que mediante providencia dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Pultex Iberia, S. A.», representada por el Procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, registrados al número 526 de 1980, se acuerda convocar a Junta general de acreedores de la quiebra para graduación de créditos, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las diez horas, quedando mientras tanto los autos de manifiesto en Secretaría a disposición de los acreedores que deseen examinarlos.

Dado en Zaragoza a 9 de marzo de 1981.—El Juez Luis Martín Tenias.—El Secretario.—1.334-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

OCAÑA

Por la presente se cita al denunciado Harald Gustav Vollmer, de veinticinco años de edad, soltero, taxista, hijo de Harald y de Helga, natural de Bremerharen (Alemania) y residente en 2850 Bremerharen, calle Goethestr, 28, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 7 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Ocaña, sito en Plaza Mayor, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas que se tramita con el número 57/81, sobre lesiones y daños por imprudencia en la circulación de vehículos de motor; apercibiéndose que deberá comparecer con los medios de prueba que tenga o de que intente valerse y que, si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho denunciado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de su señoría, que firmo en Ocaña a 9 de marzo de 1981.—El Secretario sustituto.—Visto bueno: El Juez de Distrito.—4.496-E.

RIBADESELLA

Cédula de citación

Juicio número 6/81

El señor Juez de Distrito de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de daños en accidente de circulación, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezcan a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en General Mola (Hospitalillo), número 34, el día 6 de mayo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término o circunscripción dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Genovieve Marie Angele Capirossi, súbdita extranjera, para su citación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente copia de la citación original en Ribadesella a 24 de marzo de 1981.—El Agente judicial.—5.302-E.

SEVILLA

Edicto

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en juicio de faltas número 22/81-A, seguido en virtud de denuncia de «El Corte Inglés» contra Antonio Naranjo Durán, actualmente en ignorado paradero, sobre lesiones y hurto, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Antonio Naranjo Durán para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 22 de abril próximo y hora de las diez cincuenta y cinco, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto, en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1981. El Secretario.—5.305-E.

TORDESILLAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Tordesillas (Valladolid) en providencia dictada en el juicio de faltas número 48/81, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra Antonio Ferreira, por la presente se cita dicho encausado para que en el término de diez días se personen ante este Juzgado para hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 709 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como a Virginia María Trevedo Diego, Francisco Diego y María Enriqueta, en ignorados paraderos, para hacerles el ofrecimiento de acciones y que el señor Médico informe sobre su sanidad.

Y para que conste y le sirva de citación en forma, expido y firmo la presente, en Tordesillas a 4 de marzo de 1981.—4.332-E.